CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.210.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "V" - N° 111426 - Fichero N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución "Veo por Ti - Centro Pro Ayuda a ciegos y afectados de la vista" ha solicitado en donación los terrenos de propiedad municipal ubicados en la concesión 263, manzana 31, con frente al Oeste sobre calle Rosario (entre J.B. Alberdi y C. Pellegrini), para construir allí su sede.-

Que la benemérita obra que lleva a cabo la entidad recurrente es ampliamente conocida en la ciudad; considerándose procedente acceder a lo peticionado, con la condición que en dichos inmuebles continúe funcionando la bomba municipal allí instalada.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Dispónese la donación, a favor de la Institución benéfica "VEO POR TI - Centro Pro Ayuda a ciegos y afectados de la vista", con domicilio actual en calle Córdoba esquina Las Heras de esta ciudad, de las siguientes fracciones de terreno de propiedad municipal:

a). Una fracción de terreno ubicada en la manzana 31 de la Concesión 263 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que cuenta con tres metros con ochenta y dos centímetros de frente al Oeste sobre calle Rosario, entre las calles Carlos Pellegrini y Juan Bautista Alberdi, contada dicha medida después de los cuarenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de la esquina Sudoeste de la manzana de que es parte hacia el Norte; cuatro metros ochenta y nueve centímetros en su contrafrente al Este; y treinta y siete metros setenta y cinco centímetros en sus costados Norte y Sur; lindando al Norte con terreno de la Municipalidad de Rafaela; al Sur con propiedad de Gaudencio Platini; al Este con propiedad de Ermindo Clemenz; y al Oeste con la calle Rosario; contando con una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados. Dominio inscripto a favor de la Municipalidad de Rafaela bajo N° 15280 - Folio 1312 - Tomo 228 Par, con fecha 12 de junio de 1975.-

b). Una fracción de terreno ubicada en la manzana 31 de la Concesión 263 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que cuenta con cinco metros con sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste sobre calle Rosario, entre las calles Carlos Pellegrini y Juan Bautista Alberdi, contada dicha medida después de los cuarenta y siete metros treinta centímetros de la esquina Sudoeste de la manzana de que es parte hacia el Norte; siete metros nueve centímetros en su contrafrente al Este; treinta y siete metros setenta y cinco centímetros en su costado Sur y treinta y siete metros ochenta centímetros en su costado Norte; lindando: al Norte con propiedades de la Municipalidad de Rafaela,

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Omar Ferrer y Santidad Sobrero; al Sur con terreno de la Municipalidad de Rafaela; al Este con propiedad de Teresa Ojeda; y al Oeste con calle Rosario; contando con una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados. Dominio ///// inscripto a favor de la Municipalidad de Rafaela bajo N° 39.379 - Folio 685 - Tomo 100 Par, con fecha 4 de noviembre de 1940.-

c). Una fracción de terreno ubicada en la manzana 31 de la concesión 263 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que cuenta con once metros ochenta centímetros en su frente al Este sobre calle Rosario, entre calles Carlos Pellegrini y Juan Bautista Alberdi, contada dicha medida después de los veinticinco metros ochenta y dos centímetros de la esquina Noroeste de la manzana de que es parte hacia el Sur; once metros ochenta y seis centímetros en su contrafrente al Este; dieciocho metros treinta centímetros en su costado Norte; y diecisiete metros noventa centímetros en su costado Sur; lindando: al Norte con propiedades de Horacio Andereggen y Héctor Carignano; al Sur con terreno de la Municipalidad de Rafaela; al Este con propiedad de Omar Ferrer; y al Oeste con la calle Rosario; contando con una superficie de doscientos trece metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Dominio inscripto a favor de la Municipalidad de Rafaela bajo N° 39.379 - folio 685 - Tomo 100 Par, con fecha 4 de noviembre de 1940.-

Art. 2°) Establécense como condiciones de la donación dispuesta en virtud del artículo 1°, las siguientes:

a). Los inmuebles que se donan deberán destinarse únicamente a la construcción de la sede de la entidad benéfica "Veo por Ti - Centro Pro Ayuda a ciegos y afectados de la vista".-

b). La institución donataria deberá permitir el funcionamiento de la bomba municipal en los inmuebles cedidos en donación, por el tiempo que la Municipalidad de Rafaela estime necesario, permitiendo el acceso de vehículos y personal municipal.-

Art. 3°) La escritura traslativa de dominio será otorgada por el Departamento Ejecutivo y los gastos de escrituración serán soportados por la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.----------

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL * CIUDAD DE RAFAELA *

AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela